



Sincelejo, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

|              |   |
|--------------|---|
| Referencia:  | Asunto por determinar   |
| Radicado No: | 70 001 33 33 006 2021-00034 00 <sup>1</sup>   |
| Demandante:  | Armando Ortega Vega<br>Marceliano Ricardo Ortega Rodríguez<br>Edilma Rosa Ortega Florez |
| Demandada:   | Municipio de San Pedro  |

Asunto: Se concede un término para que la demanda se adecue a un caso contencioso administrativo.

Por reparto de la Oficina Judicial de Sincelejo realizado el 12 de marzo de 2021, le correspondió a este juzgado la demanda que mediante oficio del 4 de febrero de 2021 remitió el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo a esa oficina, por decisión /auto de fecha 31 de agosto de 2020 que esa Corporación emitió en el expediente radicado No. 70 215 31 89 001 2019 00173-00, cuyo conocimiento se asumirá, en consideración a que contiene un caso contencioso administrativo susceptible de ser conocido por esta jurisdicción (art. 104 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 2080 de 2021).

---

<sup>1</sup> El expediente está integrado por todas las actuaciones que están registradas con este radicado, en la plataforma Justicia XXI Web/Tyba.

Sin embargo, en razón a que la demanda no fue presentada para ser conocida por esta jurisdicción, se le concederá a la parte demandante un término para que la adecue a un caso contencioso administrativo en sus aspectos formales y sustanciales, según corresponda, de acuerdo con las normas de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificada por la Ley 2080 de 2021, de manera que cumpla los presupuestos procesales para que el proceso que con ella se inicie, tenga un desarrollo normal y culmine con sentencia de fondo.

En consecuencia, SE DECIDE:

1. Asumir el conocimiento de la demanda.
2. Se le concede a la parte demandante el término de diez (10) días para que adecue la demanda sustancial y procesalmente a las normas del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, modificada por la ley 2080 de 2021.

Mary Rosa Pérez Herrera

Juez

**Firmado Por:**

Referencia: Asunto Por Determinar  
Radicado No: 70 001 33 33 006 2021-00034-00  
Demandante: Armando Ortega Vega y otros.  
Demandada: Municipio de San Pedro Sucre.

**Mary Rosa Perez Herrera**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado Administrativo**  
**De 006 Función Mixta Sin Secciones**  
**Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4ff052b6b57954e5beafab0b1b1a84f282bfa8eec865e35f7689108c0e9e069**

5

Documento generado en 17/01/2022 04:25:03 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**